

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:	<i>Cesar Augusto Tonguito Molina</i>		
NIT:	25005735	TELÉFONO:	3003401090
CONTRANTANTE:	<i>Juan Sebastian Cardona Cardoso</i>		
NIT.	98.709.313	TELÉFONO	3176486270
DIRECCION:	Calle 9 B Sur # 29 A - 75		
NOMBRE R/L	CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.2.1.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	Nº.		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO:	PLACA <i>EP 359</i>	MODELO:	2019
	No INTERNO <i>186</i>	CLASE:	<i>Micro</i> # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA	17
	FECHA DE TERMINA	DIA	21
	MES	06	AÑO 2022
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____		
FORMA DE PAGO	TRANSPORTADOR	VALOR TOTAL	
		ANTICIPO	SI _____ NO _____
		VALOR REST	\$ _____
		FECHA PAGO	DIA _____ MES _____ AÑO _____
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta N° _____ de (B. / C.) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	<i>Medellín</i>	HORA SALIDA
	DESTINO	<i>Moniquiles, Antioquia</i>	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana	Departamental
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	_____	
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE <i>Juan Sebastian Cardona G.</i>	CC <i>98.709.313</i>	TELÉFONO <i>3176486270</i>
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, Incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.		El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____ A los días <i>15</i> Del mes/año <i>06/2022</i>	
CC. <i>25005735</i>	TRANSPORTADOR	<i>SEBASTIÁN CARDONA G</i> CC. <i>98.709.313</i> CONTRATANTE	

Origen: *Medellín, Nevado del Ruiz*Destino: *Moniquiles, 11/10 de letras, Fresno, Tolúquite, Armero, Libano, Morillo, Piedronar, Honda, Dorada, Puerto Triunfo, Doradal, Rionegro, Guáme, Tocollí, Puerto Iglesias, Tira, La Pintada, Bolímbolo, Venecia, Caldono, Enugado, Taguá, Sabana, Facatativá*